

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 039

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE 16 DE OCTUBRE DEL 2025.**

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos), del jueves 16 (**dieciséis**) del mes de octubre del año **2025 (dos mil veinticinco)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y el Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, Regidoras y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado,** asistidos por **C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día.**-----

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quórum y apertura de la Sesión.
- 3.- Acuerdo por medio del cual se da cumplimiento a la Sentencia de Amparo en Revisión No. 105/2023.
- 4.- **Clausura de la sesión.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón. Buenos días integrantes del Ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo programada para éste día, por lo que, en primer término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este H. Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y el Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado. Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón,** señala: "Le informo Señor Presidente, que se encuentran presentes **Diez** miembros de éste Cuerpo Colegido, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo."-----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Secretaria, verificado el Quórum de Ley, se abre la presente sesión Extraordinaria de cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el orden del día". ----


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

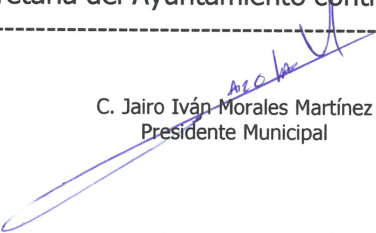

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 039

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE 16 DE OCTUBRE DEL 2025.**

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: continuando con el desahogo del orden del día referente al número 3) Correspondiente al **Acuerdo por medio del cual se da cumplimiento a la Sentencia de Amparo en Revisión No. 105/2023.** Por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, le solicito al Señor Presidente Municipal, proceda a dar lectura al punto resolutivo del acuerdo. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Se da cumplimiento a la sentencia dictada por la primera sala de la suprema corte de justicia de la Nación, bajo la ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, dentro del juicio de amparo en revisión, radicado bajo el numeral 105/2023. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Someto a discusión el presente acuerdo. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. -----

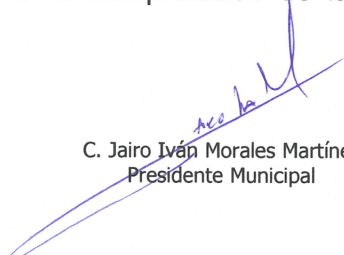
Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Muchas gracias, doy cuenta de **Diez** votos a favor por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acuerdo en comento. -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 16 y 122, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro. y

CONSIDERANDO

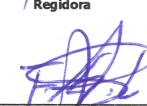
1. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como la interpretación de la normatividad en favor de las personas.


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemon Gómez
Lara
Regidor

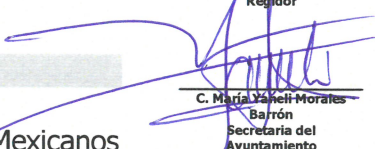

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Arriaga Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 039

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE 16 DE OCTUBRE DEL 2025.**

2. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, disponen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
3. El artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal y que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
4. Que en fecha 13 de octubre del año en curso se notificó el acuerdo emitido por el Lic. José Vicente Díaz Vivaldo, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro la Sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena dentro del Juicio de Amparo en revisión radicado bajo el numeral 105/2023 en Sesión correspondiente al trece de agosto de 2025, promovido en contra de la Sentencia dictada el 15 de diciembre de 2020 por el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro dentro del expediente 1328/2015-VIII en contra de los Actos reclamados y en contra de las Autoridades señaladas como responsables dentro del Juicio en cuestión.
5. Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, **se requirió a las autoridades responsables**, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, contados a partir de que reciban la notificación del presente proveído, dada la naturaleza del acto reclamado **den cabal cumplimiento, conforme los efectos precisados en la resolución de trece de agosto de dos mil veinticinco, dictada dentro del amparo en revisión 105/2023 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte**


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

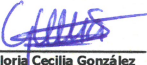

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

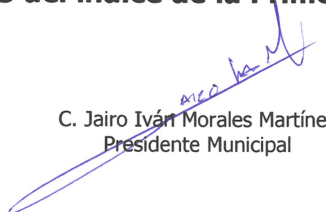

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yáneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 039

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE 16 DE OCTUBRE DEL 2025.**

de Justicia de la Nación. Para lo cual se integró en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente No. **112-2025**

6. Derivado de lo anterior los efectos de la sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo fueron los siguientes:

Efectos:

- a) Se deje insubsistente la licencia de construcción **LIC/079/2011** con folio 0476 y dictamen de uso de suelo contenido en el oficio **DOP/426/2011** ambos expedidos por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Qro. Y en vía de consecuencia deberá dejar insubsistente el oficio **DOP/425/2011** mediante el cual esencialmente se informó a Ricardo Vargas Ruiz, en su calidad de representante legal de la comunidad Nuevo Apapátaro, que la empresa recurrente ha cumplido con todos los requisitos para el trámite correspondiente y, por ello, se autorizaría en breve la construcción de granjas avícolas.
- b) Se instaure la consulta pública en las comunidades indígenas Garruñal, El Zorrillo, Puerta de Tepozán, Apapátaro y Carranza del Municipio de Huimilpan, Qro, por los medios idóneos que estén al alcance de dichas comunidades, para lo cual se deberá solicitar auxilio del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Administración Querétaro.
- c) Les reconozca a las comunidades quejas la calidad de víctimas, de violaciones a derechos humanos conforme al artículo 110, fracción V, de la Ley General de Víctimas, para que, en consecuencia, conforme al artículo 111 de la misma Ley, las comunidades accedan a los recursos de ayuda, atención y asistencia y reparación integral.
- d) Requiera a la parte tercera interesada, exhiba los estudios de valuación de impacto ambiental, así como toda la documentación necesaria que exige la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para llevar a cabo el funcionamiento de las granjas avícolas en comento.
- e) Una vez realizada la consulta pública y exhibidos los estudios de evaluación de impacto ambiental, así como toda la documentación necesaria que exige la ley para llevar a cabo la construcción para el funcionamiento de las granjas avícolas, la autoridad responsable podrá proseguir con el trámite administrativo y, con libertad decisoria, resolver la solicitud formulada por la empresa tercera interesada.


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

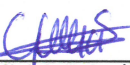

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

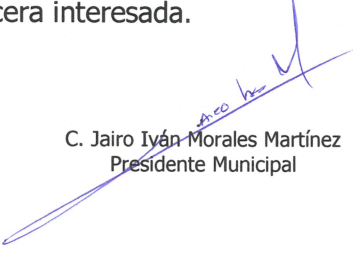

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Ferreras Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 039

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE 16 DE OCTUBRE DEL 2025.**

1. Que en atención a lo dispuesto por el plazo otorgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, en función de lo dispuesto por los artículos 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 122 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan Qro, el Presidente Municipal es competente para conocer del presente asunto, por lo que se dictaminó sobre lo solicitado.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro aprobó en el punto 3 del Orden del Día, por Unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se da cumplimiento a la Sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortíz Mena dentro del Juicio de Amparo en revisión radicado bajo el numeral **105/2023**.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a efecto de que inicie el procedimiento administrativo que corresponda a fin de que, en el ámbito de su competencia, de cumplimiento a la Sentencia de Amparo en Revisión 105/2023, en los términos precisados en los considerandos 5 y 6 del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría de Gobierno, para que, en el ámbito de su competencia, y en coordinación con las demás áreas que conforman la administración pública municipal, y en cumplimiento a la Sentencia de Amparo en Revisión 105/2023 que nos ocupa, se realicen los trámites legales y administrativos necesarios ante las instancias Federales, Estatales, Municipales y/o entidades privadas; para llevar a cabo el cumplimiento de la Sentencia en los términos precisados en los considerandos 5 y 6 del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, en el entendido que dicha publicación se encuentra exentas del pago que con motivo de la publicación se generen en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

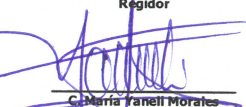

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

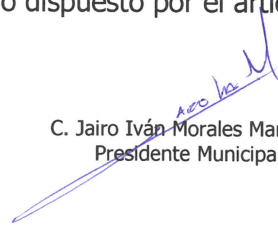

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilia Fajardo
Regidora


C. Luis Fajardo
Regidor


C. María Faneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 039

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE 16 DE OCTUBRE DEL 2025.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que dé a conocer el presente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección Jurídica, Secretaría de Control Interno y al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro. ---

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Secretaria, continuamos con el orden día por favor". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Gracias **Presidente,** le informo que ha sido agotado todos los puntos agendados en el orden del día de ésta sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la presente.-----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Una vez desahogados todos los puntos del orden del día de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se clausura y se levanta la misma siendo las 15:00 (quince horas) del día 16 de octubre del 2025, muchas gracias, buenas tardes.-----


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

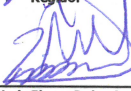

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

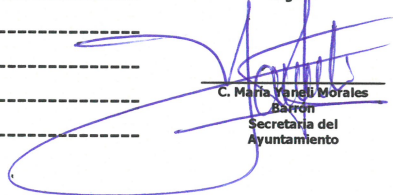

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

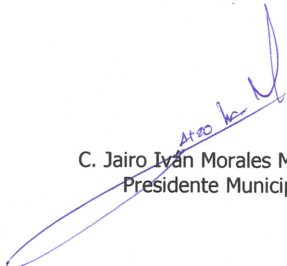

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor

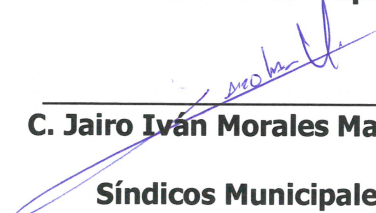

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

**ACTA NÚMERO 038
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 09 DE OCTUBRE DEL 2025.**

Presidente Municipal



C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales



C. Ma. Lidia Horta Espinoza



C. Fernando Arias Ángel

Regidores



**C. María Mónica Aguilar
Saavedra**



C. José Filemón Gómez Lara

*maria Antonina
vega mejia*

C. María Antonina Vega Mejía



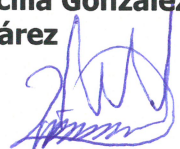
C. Alma Lidia Urías Hernández



**C. Gloria Cecilia González
Suárez**

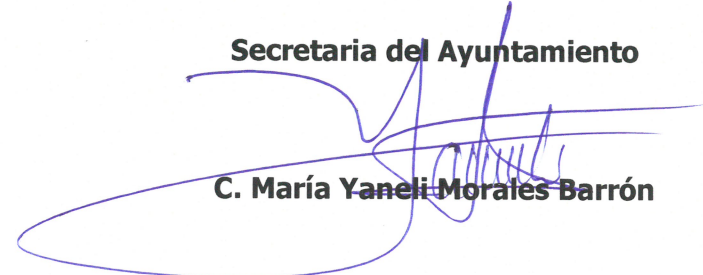


C. Cecilio Terrazas Fajardo



C. Luis Flores Delgado

Secretaria del Ayuntamiento



C. María Yaneli Morales Barrón